

DECRETO N° 1111/2020
ARICA, 30 de Enero de 2020

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D. L. N° 3063, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, Decreto 3560 aprueba de Ordenanza sobre Otorgamiento de Patente de Alcoholes, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 031, de la sesión Extraordinaria N° 3 de Fecha 30 de enero del 2020 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 2371/2019 de Fecha 26 de diciembre del 2019, Ord. 117 de Fecha 23 de enero del 2020 donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 3616/2019 de Fecha 11 de diciembre 2019, Ord. N° 41 de Fecha 07 de enero del 2020, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- Acuerdo N° 031 de Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 30 de enero de 2020, que aprueba el otorgamiento y activación de la patente de Restaurant de Alcohólicas Diurno y Nocturno a NACH SPA.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES**

DIURNO Y NOCTURNO:

NOMBRE FANTASIA : VOLCANO
NOMBRE : NACH SPA
RUT : 77.008.424-5
DOM. COM. : AVDA CHILE N° 1204 LOCAL 11-B
DOM. PART. : RAUL PEY CASADO N° 3165 DPTO 32
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
ROL : 4-1424
CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBO/CCG/CHDR/MSP/JCHCH/srf.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA